



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 AGO. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1353 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de agosto de 2.013, enviada por el **CLUB DEPORTIVO "AVANCE"**, representado por su Presidente don **JUAN LUIS CARRASCO JARA**, RUT. 05.482.183-2, con domicilio particular en calle Colipi nº 163 de nuestra ciudad y quienes solicitan autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día domingo 25 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO "AVANCE"**, representado por su Presidente don **JUAN CARRASCO JARA**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de nuestra ciudad, para el día domingo 25 de agosto de 2013 desde las 13:00 hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- Juan Carrasco Jara, Pdte. Club Deportivo "Avance".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL